PERSONERIA DE BUCARAMANGA	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: PGC-F-013
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: Marzo-02-2021
		Página 1 de 2

FECHA DE LA SOLICITUD RP:	Agosto 28 de 2026
DIRIGIDO A:	TATIANA MARCELA PALENCIA CACERES Jefe de la Oficina Financiera.
NUMERO DE CONTRATO:	200
FECHA DEL CONTRATO	Agosto 28 de 2025
CONTRATISTA:	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-CAJASAN
NIT.:	890200106-1
NUMERO DEL CDP:	362
FECHA DEL CDP:	Agosto 21 de 2026.
RUBRO:	2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2026.
PLAZO:	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026, PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
VALOR	NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($94.510.840) M/CTE.
FORMA DE PAGO	LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA efectuará el pago de las obligaciones derivadas del contrato, en pagos parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar los documentos requeridos, entre ellos el informe de cumplimiento de actividades de los servicios, factura o documento equivalente, acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, el informe del supervisor del contrato donde indique el cumplimiento a satisfacción del servicio. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El contratista autoriza a la Personería, para que, por conducto de la Oficina Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

	PARAGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar para el trámite y pago de las respectivas cuentas de cobro, la factura, recibo o documento equivalente correspondiente al pago de los gravámenes departamentales a que hubiere lugar con ocasión de la ejecución del respectivo contrato. **PARÁGRAFO CUARTO**: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente según las normas legales y vigentes, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al La Personería del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO QUINTO**: Los pagos que la Personería de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.	
ANEXOS:	Anexo - Minuta del Contrato RUT vigente Certificado Bancario	
SOLICITADO POR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ**
	CARGO	**Personero de Bucaramanga**

Proyectó:
Andrés Felipe Monsalve C/abogado Contratista

Revisó:
Sandra Pico/Secretaria General

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL
RP_No._RP364

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA

CERTIFICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Fecha: 28/08/2026

A favor de : Cajasan Cajasan Cajasan Cajasan

CDP: CDP_No._362

Contrato: 200

Concepto : CONTRA No 200-2026 PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2026

Con cargo a los siguientes rubros:

Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Presupuesto
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	01 ICLD	94.510.840,00
	TOTAL:		**94.510.840,00**

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE

JEFE DE PRESUPUESTO

Elaborado por: TATIANA MARCELA PALENCIA CACERE